



Columnas ESTATALES

29 junio 2024



Para que cuente,
¡Vota!



PÉNDULO POLÍTICO

Por: Emiliano Carrillo Carrasco.

LA TRIBUNA

PÁGINA 7
29 DE JUNIO 2024

- ✍ **La sobrerrepresentación y subrepresentación mancilla los Derechos de los Partidos Políticos.**
- ✍ **La acción de engaño al tope de 300 diputados por un solo partido; con el convenio de coalición eso representa 16 puntos, engañado la regla de no más de 8 puntos.**

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) procederá a la asignación de diputaciones federales electas por el principio de Representación Proporcional (RP), una vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), resuelva todas las impugnaciones interpuestas. En materia electoral de temas de sobre y subrepresentación que deberá resolver el tribunal electoral en forma definitiva, válida e inatacable a las 200 diputaciones de RP. El término hasta 23 agosto por el Tribunal Electoral a la resolución a los medios de impugnación por los partidos políticos. La asignación de las 200 diputaciones federales de RP se realiza con base en el porcentaje de votos obtenidos por cada partido político en cada circunscripción, son 5 regiones. La concepción de los ACTOS CONSUMADOS. Los actos consumados se entienden por la doctrina y la jurisprudencia como aquéllos que han realizado en forma total todos sus efectos, es decir, aquéllos cuya finalidad perseguida se ha obtenido en todas sus consecuencias jurídicas. El evitar el fraude de la constitución a través de transferencia de diputados por el Morena, violentando el Artículo 54 de la constitución.

El tribunal federal electoral a los hechos consumados y a la forma de resolución que puede ser de maneras reparables o irreparables. La resolución del tribunal electoral es de forma inacabable y definitiva. La sobrerrepresentación y subrepresentación, juicios ante el tribunal federal electoral con fundamento del artículo 54 de nuestra Carta Magna, vigente desde 1917, a las designaciones de las 200 plurinominales por el INE Y la acción de los partidos políticos al tribunal Electoral federal a las posibles violaciones constitucionales e interpretación.

La resolución de los tribunales electorales a fraude constitucional y a la laguna de que ningún partido podrá tener más de 300 diputados y así la sobre representación de los partidos de coalición PT Y PVEM. Y la subrepresentación del PAN, PRI, PRD, la resolución del tribunal electoral es válida, definitivas e inatacables, la forma de manera reparable de sobrerrepresentación y subrepresentación o de manera inestable. No más de los puntos, No más de 300, no fraude a la constitución de los plurinominales. La democracia es correlativa con la idea simple de estado "El pacto de Estado". La democracia formal se identifica a partir de las reglas que determinan las instituciones que forman el gobierno democrático y sus funciones orgánicas y sus competencias. La pluralidad democrática y sus mecanismos de convivencia de nación, a través del sistema Democrático.

Lo esencial son las libertades democráticas con base en la diversidad de pensamiento, pero jamás la ignorancia y servilismo. La Nuestra democracia es la forma de gobierno a través de un sistema de partidos políticos y su obligación es fomentar la participación política de la población. El elemento de la educación y libertad es poder decidir y actuar conforme tu forma de ver las cosas. Decía Norberto de Bobbio que la educación es un tema pendiente de la democracia imperfecta. Las 200 diputaciones por representación proporcional en la mesa del tribunal electoral y su resolución en conceptos de so-

brerrepresentación y subrepresentación.

Las Listas Regionales votadas en cinco circunscripciones plurinominales en el país, la quinta suscripción son los estados de Michoacán, Colima, Querétaro y Edomex, conformadas de acuerdo con el principio de paridad y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres. Lo interesante es el cómo, resolverán a los diputados de RP por suscripción de ser de origen de los estados de Campeche, Zacatecas, Morelos e Hidalgo. Los partidos políticos que obtengan, al menos 3% de la votación válida emitida, tendrá derecho a participar en el procedimiento de asignación de estas diputaciones. "popular" o "técnico", lo que va a ocurrir en septiembre en el Congreso es la consumación de un golpe de Estado. El centralismo del poder en la figura de una autocracia en ser una mayoría absoluta, representan más de las 2/3 partes del congreso. El transferir un poder público autónomo, el Judicial, a un partido, Morena. El actual partido mayoritario tendrá el control de los tres poderes de la Unión: el Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La sobrerrepresentación y subrepresentación, juicios ante el tribunal federal electoral con fundamento del artículo 54 CEUM, a las designaciones de las 200 plurinominales por el INE Y la acción de los partidos políticos al Tribunal Electoral Federal a las posibles violaciones constitucionales e interpretación. La transferencia de curules y no votos para obtener mayoría a través de partidos satélites y simulan la sobre representación de 8 puntos con la coalición.

Las maquinaciones de fraudes a la constitución. Morena 143 gana 124 y sin alianza 37 candidatos, al verde 71 gana 57 y 46 y ganó 38 PT. Conforme al artículo 54 constitución. La acción de engaño al tope de 300 diputados por un solo partido, de lo cual con el convenio de coalición s eso representa 16 puntos; engañado la regla de no más de 8 puntos conforme al artículo 54 de la constitución, esto es, que no podrán tener y la designación conforme al 8 puntos " diseño de la coalición ".

Lo aplico morena para engañar a la constitución. no hay grupos parlamentarios PT y PVEM es uno solo a Morena. En Tres momentos el INE aprobó la RP y a los hechos consumados y supervinientes, el valor de la constitución el pacto de Edo de avance democrático que el partido dominante no modificara la constitución sobre un solo partido. El tribunal federal electoral cambiar criterio a esta realidad electoral. Se activa la acción del tribunal por medio de la acción de los Partidos políticos. Tope a la sobre representación Pt y PVEM, y sub presentados. Del 50 a 74 transferirá diputados no votos a los partidos satélites en la acción de sobre representación conforme al artículo 54 constitucional. Y la sub REPRESENTACIÓN PRI, PAN Y PRD. La agenda la pone el poder del ejecutivo y el legislativo determina y el judicial al control de este poder a través de dos poderes y control. Aspirar a hacer más y hacer más superando la mediocridad. el ser esclavo que vive en un poso de resentimiento, envidia, se ve su espejo de fracaso, convertido en un veneno arrastrando a su mediocridad. Envidia es una estrategia de vivir en un estado de inacción, esclavos de miseria buscan quien los acompañe en esta humanidad de miedos, resentimientos. La búsqueda de la auto mejora para liberarse en el mundo del esclavo. La búsqueda de la creatividad y pensamiento crítico. Los esclavos buscan a otros en su vida de sufrimiento.